y de esta obligacion, me pasaràn Vm[ds]
Testimonio, para que se forme el cargo por
la contaduria, y en el caso de no tener por
conven.te dho ajuste, se servirán noticiarme.
lo, para tomàr la providencia q.e sea
conveniente, y dar Dios, para
lo que espero en esperada la determin.n de Vs
Dios g.e ms a.s que ams mud.a de Murcia y mayo
1o. de 1762.

Don Pedro Ms
Dn Josef Ortiz,
Dn Fran.co de Asnora

Certifico en bastante forma q.e Juan
de Cay.o asistente hace las obligaciones
de Alcalde, y Portero
lo Executado en los nueve cerros citados

Ante el Concejo, Justicia y Regim.to de la Villa de Totana